

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31696 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una modificación de características de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Albacete (Albacete).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de Modificación de Características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Expediente: 4605/2020 (2020RP0051)

Peticionario: AGRO TINAJEROS, S.A (A02113983)

Término Municipal: Albacete (Albacete)

Masa de agua subterránea: 080.200 – Mancha Oriental

Destino del agua: Agropecuario: Riego de 311,67 ha

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 1.208.400 m³/año

Caudal máximo instantáneo: 325 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante cuatro sondeos de 100 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación nº 1, 70 m y 500 mm para la captación nº 2, 240 m y 500 mm para la captación nº 3 y 500 m y 550 mm para la captación nº 4.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Captación nº 1: X= 606.287; Y= 4.325.117, Z (m) = 673; Captación nº 2: X= 606.288; Y= 4.325.106, Z (m) = 673, Captación nº 3: X= 607.412; Y= 4.325.086, Z (m) = 677 y Captación nº 4: X= 606.741; Y= 4.325.067, Z (m) = 675 ubicadas todas ellas en el polígono 27, parcelas 48 en el paraje "Hoya Bendita" las captaciones nº 1 y nº 2, en el paraje "Cerro del Burro" las captaciones nº 3 y nº 4 del término municipal de Albacete (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en cuatro grupos electrobomba sumergible de 104, 75, 187 y 224 kW de potencia para cada una de las captaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 4 de septiembre de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240039593-1